



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0536-CU-2021

*Huancayo, 08 de junio 2021*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0158-2021-D-FCA/UNCP del 03 de junio 2021, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agrarias, comunica acuerdo de Consejo de Facultad sobre encargatura del decanato.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución N° 0140-CU-2021 de fecha 19 de enero 2021, se resuelve ratificar el acta de Consejo de Facultad del 14 de enero 2021 y encargar al MSc. Luis Enrique Bazán Alonso, (20029506) el decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 15 de enero 2021 hasta el 31 de mayo 2021;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 26 de mayo 2021, habiéndose aprobado la encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias según Resolución N° 0140-CU-2021 al MSc. Luis Enrique Bazán Alonso a partir del 15 de enero hasta el 31 de mayo 2021, la continuidad de la gestión académica y administrativa debe estar garantizada hasta contar con un decano titular. Luego de las propuestas, análisis y amplio debate; acordó por mayoría ampliar la encargatura del decanato al Dr. Luis Enrique Bazán Alonso, a partir del 01.06.2021 hasta el 31.12.2021. Asimismo, elevar para su ratificación en Consejo Universitario;

**Que**, mediante Proveído N° 0685-2021-UNCP-VRAC del 04 de junio 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del expediente, manifiesta que el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, comunica que en sesión de Consejo de Facultad de fecha 26 de mayo 2021 se acordó por mayoría ampliar la encargatura de decanato al Dr. Luis Enrique Bazán Alonso, del 01 de junio al 31 de diciembre 2021. Debiéndose poner a consideración del Consejo Universitario su aprobación; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y el acuerdo de Consejo Universitario del 08 de junio 2021;

**RESUELVE:**

- 1° RATIFICAR** en vía de regularización, el acta de Consejo de Facultad del 26 de mayo 2021 y **AMPLIAR la encargatura** al **MSc. Luis Enrique Bazán Alonso**, (20029506) del decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del **01 de junio al 31 de diciembre 2021 o hasta la elección del Decano titular.**
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARÍA GENERAL  
HUANCAYO

  
Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR  
HUANCAYO